

PROTOCOLO DE CONVIVENCIA

1. CARÁCTER EDUCATIVO DEL CONFLICTO

1.1 Potencial educativo del conflicto.

1.2 Proveniencia del conflicto.

1.3 Acciones de carácter formativo y curricular.

2. PROTOCOLO PARA LA RESOLUCIÓN POSITIVA DE LOS CONFLICTOS

2.1 Enfoque educativo o restaurativo:

- Control
- Apoyo
- Pasos a seguir con quien ofende.
- Pasos a seguir con la víctima.

2.2 Vías alternativas:

- Medidas educativas.
- Conciliación.
- Reparación.
- Corrección en el ámbito familiar.
- Compromiso educativo.

2.3. Protocolo para una entrevista educativa

3. PROTOCOLO PARA LA INTERVENCIÓN ANTE LAS CONDUCTAS DISRUPTIVAS

3.1 Protocolo de prevención

3.2 Protocolo de intervención en el espacio vital

3.3 Protocolo personalizado de intervención en crisis

ANEXO: Derechos y deberes del alumnado

INTRODUCCIÓN

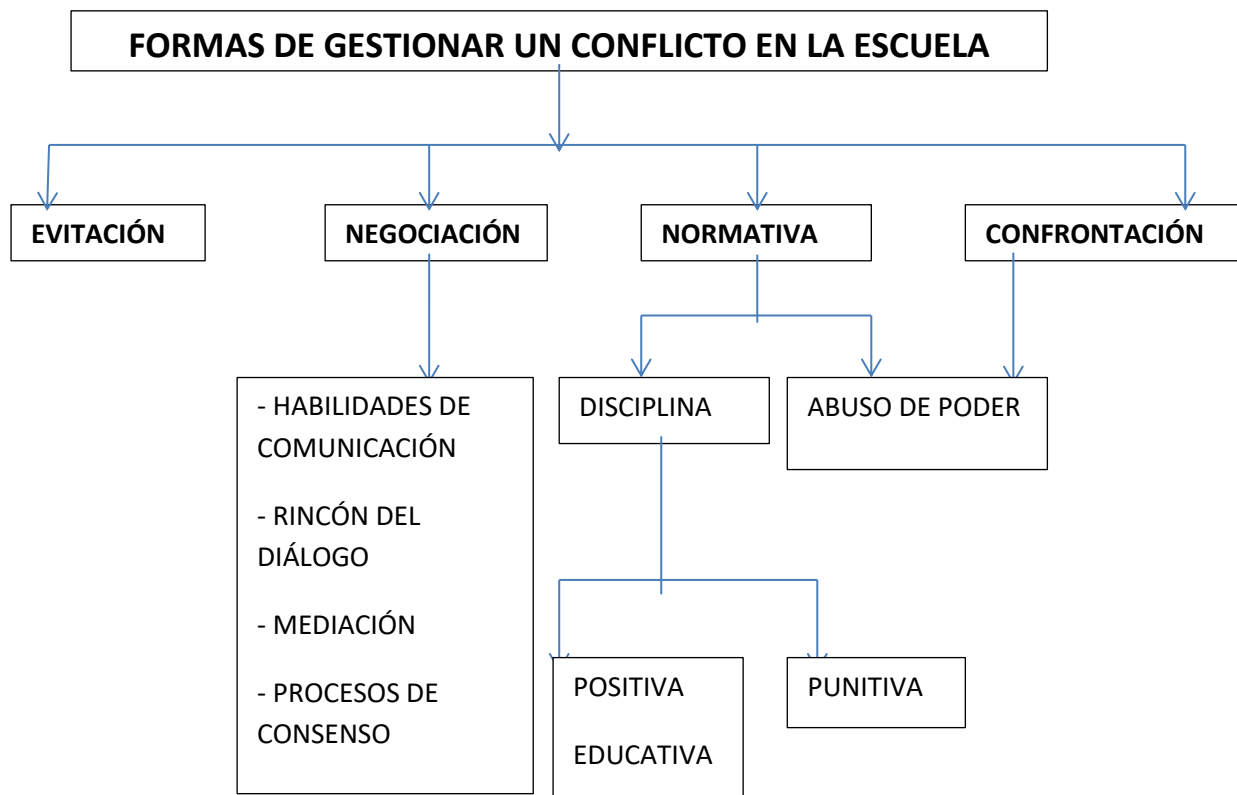
En el plan de convivencia del centro, se señalaron como prioritarios para su desarrollo los siguientes aspectos:

La **CONVIVENCIA** se basa en una buena **COMUNICACIÓN** donde es necesaria la **PARTICIPACIÓN** de todos los estamentos de la comunidad escolar para llegar a acuerdos y compromisos y elaborarlas **NORMAS** que regulen de forma clara, fluida y eficaz nuestras relaciones y nuestra tarea.

Consideramos que el **DIÁLOGO** es la mejor herramienta para lograr el **ACUERDO** y valoramos el **CONFLICTO** como una oportunidad de aprendizaje siempre que su **RESOLUCIÓN** se base en la colaboración y el diálogo.

Así mismo consideramos que la **PROVENCIÓN** de los conflictos es un trabajo a desarrollar en todas las aulas de manera sistemática.

También se señala entre las actividades a realizar, la elaboración de un Protocolo para la transformación positiva de conflictos



1. CARÁCTER EDUCATIVO EL CONFLICTO

Los conflictos surgen o se trasladan al aula con bastante frecuencia. Nos hacen sentir que perdemos mucho tiempo en calmar la situación y además nos crean con frecuencia una sensación de impotencia.

El momento de la crisis puede no ser el mejor momento para educar en el conflicto, en ese momento, tal vez, sólo podemos contener la situación de forma inmediata y verbal, pero si no solucionamos el conflicto, éste puede surgir con mayor virulencia.

Saber responder a los conflictos comporta educar en y para el conflicto, de manera explícita y programada, aprovechando los conflictos que surgen en la convivencia cotidiana como oportunidades educativas para aprender a transformarlos positivamente.

1.1.- POTENCIAL EDUCATIVO DEL CONFLICTO

- Aprendemos a tomar decisiones y a actuar.
- Estimulamos el pensamiento reflexivo.
- Aprendemos a afrontar la realidad y a recuperarnos de la adversidad.
- Descubrimos que todos/as **PODEMOS GANAR**
- Aprendemos a valorarnos a nosotros/as y a valorar las diferencias.
- Desarrollamos la creatividad y las habilidades para buscar soluciones.
- Aprendemos más sobre nosotros/as mismos/as y las demás personas.
- Disfrutamos más el tiempo que pasamos juntos/as.
- Aprendemos a generar relaciones sólidas y duraderas.
- Incrementamos nuestra motivación para aprender.

1.2.- PROVENCIÓN DEL CONFLICTO

Actualmente cuando se habla de resolver conflictos se utiliza el término **provencción**, ya que se considera que prevenir tiene el sentido de evitar; en cambio, **provencción** está relacionada fundamentalmente con educar, con desarrollar capacidades, habilidades y estrategias para abordar los conflictos en sus inicios, sin esperar a que llegue a la fase de crisis.

Nuestra labor educativa estará dirigida a favorecer y proveer de una serie de habilidades y estrategias que nos permitan enfrentar mejor los conflictos. Dotar al alumnado de herramientas le ayuden a

- aprender a analizar los conflictos y a descubrir su complejidad, es decir, encontrar las causas que lo originan.
- desarrollar actitudes y utilizar estrategias para resolverlo.

Para ello el profesorado trabajará con los alumnos/as desde la diversidad, respetándose y descubriendo los valores que tiene cada cual como individuo y como parte de un grupo.

1.3.- ACCIONES DE CARÁCTER FORMATIVO Y CURRICULAR

Es necesario que todos los estamentos implicados en el proceso educativo de nuestro centro reciban formación en:

1. Establecer normas consensuadas.
2. Desarrollo de habilidades sociales.
3. Educación en valores.
4. Autonomía e iniciativa personal.
5. Planificación del aprendizaje de resolución pacífica y dialogada de conflictos.
6. Introducción en las áreas curriculares de contenidos que garanticen la adquisición de la competencia social y ciudadana.
7. Organización de acciones específicas orientadas a crear un clima adecuado de convivencia en el centro, integradas en el quehacer diario de las clases.
8. Coordinación entre todos los estamentos que formamos parte del centro.
9. Diseño de un plan de acción tutorial cuyos objetivos y contenidos estén enfocados hacia la mejora de la convivencia: orientar en las relaciones personales y grupales, habilidades socio-emocionales, prevención de la violencia, resolución pacífica de conflictos, mediación, negociación,...
10. Formación para obtener capacidades de negociación o mediación de conflictos.
11. Educación emocional y manejo de las emociones.
12. Establecer actividades programadas de trabajo cooperativo.

2. PROTOCOLO PARA LA RESOLUCION POSITIVA DE LOS CONFLICTOS

2. 1. ENFOQUE EDUCATIVO O RESTAURATIVO

En nuestro centro abordaremos los conflictos desde este enfoque.

El acatamiento y respeto de las reglas es un problema central en la convivencia, y corresponde a la familia y a la escuela inculcar estos valores por la vía de la autonomía y del respeto a los demás, ya que por medio del castigo se llega al acatamiento por temor y no por convicción.

En este aprendizaje es importante tener en cuenta dos elementos:

1.- **Control:** poner límites bien definidos y cumplir principios.

2.- **Apoyo y enseñanza:** acompañamiento activo del menor e interés por su bienestar.

A través del enfoque educativo o restaurativo se confrontan y desaprueban los comportamientos inadecuados al tiempo que se ratifica el valor intrínseco de los/as niños/as. Su esencia se centra en la resolución de conflictos de manera colaboradora. Permite que aquellas personas que se hayan visto afectadas por un conflicto o problema se reúnan para:

- Compartir sus sentimientos
- Describir cómo se han visto afectadas
- Desarrollar un plan para reparar un daño causado o evitar que ocurra de nuevo.

En los conflictos que surgen entre el alumnado es habitual que se den los papeles de ofensores o de víctimas.

En ambos casos es necesario combinar los dos elementos de control y apoyo pero con objetivos diferentes, en el caso de la persona ofensora para la búsqueda de autonomía (en cuanto a capacidad para ponerse reglas a uno/a mismo/a) y autocontrol y en el caso de la víctima para la búsqueda de empoderamiento.

2.1.1. Pasos a seguir con el alumno/a que causa la ofensa:

Desde el control:

1. Poner en claro cuáles son las reglas que ha roto.
2. Indicar las implicaciones de lo que hizo.
3. Hacer que reflexione sobre las consecuencias que acarreó su actuación, para que las repare.

Desde el apoyo:

1. Crear un ambiente de confianza y seguridad, aunque dentro de la firmeza.
2. Dejar claro que el afecto no está en juego.
3. Escuchar sus argumentos.
4. Dar un lugar a sus sentimientos.
5. Ver la dimensión humana de lo acaecido.

Aunque este proceso no reduce la magnitud de los hechos, si facilita comprenderlos para transformarlos y hacer prevención.

2.1.2. Pasos a seguir con la víctima:

1. Apoyar emocionalmente a la víctima.
2. Permitir que tome las riendas del problema.
3. Acompañarles para que encaren a quien les ha ofendido y puedan salir así fortalecidas de la situación.
4. Dirigirles para que abandonen el deseo de venganza.
5. Ayudarles a que asuman un nuevo rol, si han caído en la subvaloración.
6. En resumen: dar poder a las víctimas

2.2 VÍAS ALTERNATIVAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

- 1.- Medidas educativas
- 2.- Conciliación
- 3.- Reparación
- 4.- Corrección en el ámbito familiar
- 5.- Compromiso educativo para la convivencia

2.2.1 Medidas educativas

Medidas que deben ser aceptadas voluntariamente por el alumno/a o por sus padres/madres.

2.2.2 Conciliación

Implica:

- Reconocimiento de la incorrección de la conducta y de las consecuencias que han derivado de la misma.
- Presentación de disculpas.
- Aceptación por parte de la persona ofendida.
- Realización de alguna actividad educativa
-

2.2.3 Reparación

Reconocer las consecuencias de su conducta y enmendar, corregir o remediar el daño o perjuicio causado a la persona agraviada de tal manera que quien ha sido ofendido/a quede satisfecho/a.

Modalidades para realizar la reparación:

- Entrevista educativa de carácter colaborativo para lograr compromisos mediante la implicación directa de la persona afectada.
- Mediación reparadora para intentar conseguir un acuerdo de carácter reparador entre las partes en conflicto.
- Asamblea comunitaria. En aquellos casos que se considere necesario implicar a un mayor número de personas (familia, comunidad escolar), no solo a los/as protagonistas directos/as.

2.2.4 Corrección en el ámbito familiar

Buscar el apoyo de la familia, cuando se considere necesario, para la corrección de conductas, de tal manera que se trabaje en un mismo sentido en el ámbito familiar y escolar.

2.2.5 Compromiso educativo para la convivencia

Establecer un compromiso educativo en aquellos casos en que las faltas en la convivencia sean reiteradas, siempre y cuando el alumno/a implicado/a manifieste su intención de cambiar de actitud y la familia muestre interés en colaborar.

El compromiso educativo tiene por objeto crear mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación. La implicación activa de las familias es crucial en este proceso ya que proporciona al alumno/a el apoyo necesario, la ayuda, los valores y las expectativas que hacen que sea consciente de la importancia de su participación.

El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Criterios para suscribir compromisos de convivencia:

Perfil del alumnado:

- Presenta problemas de conducta.
- Aunque le cuesta asumir las normas escolares, entiende la importancia de las mismas para la mejora de la convivencia.
- Reflexiona sobre su comportamiento.
- Es capaz de comprometerse a cambiar su conducta.
- Asume las medidas contenidas en el compromiso.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnos/as con dificultades de integración en el centro.

El compromiso es una medida educativa aceptada por el alumnado y supone una alternativa pedagógica al castigo o a la expulsión debida a la reiteración de faltas o conflictos de convivencia.

El compromiso ha de ser el elemento organizador del plan para la recuperación educativa del alumno/a y debe recoger las medidas para la mejora de la convivencia y para la reparación de su conducta anterior.

2.3 .- PROTOCOLO PARA UNA ENTREVISTA EDUCATIVA

El objetivo de la entrevista consiste en encontrar una solución que sea satisfactoria para ambas partes y no se centra en buscar “quien tiene razón” y “quien está equivocado/a”.

La entrevista educativa estará basada en la colaboración, el beneficio de todas las partes, el intercambio de ideas e intereses y la búsqueda de soluciones específicas y equilibradas que satisfagan a todos/as: no hay ganadores/as ni perdedores/as.

GANAR - GANAR

- La persona que dirige la entrevista o la mediación crea un ambiente positivo o de confianza al inicio de la reunión. Promueve empatía, comprensión, colaboración y se muestra cercana.
Buscar culpables, criticar, juzgar, o comparar tomando como modelo a otras personas, no ayuda ni a implicar a la persona entrevistada ni a encontrar soluciones que mejoren la situación.
- Cada una de las partes en conflicto cuenta su versión de los hechos. El tiempo y el turno de intervención de cada parte debe ser equitativo.
Han de utilizarse técnicas de comunicación eficaces: escucha activa, mensajes en primera persona, lenguaje descriptivo,...
- Después de escuchar a las partes, la persona que dirige la reunión debe:
 1. Facilitar la comunicación entre las partes.
 2. Profundizar en la comprensión del conflicto.
 3. Intentar que cada parte conozca la percepción de la otra.
 4. Identificar los intereses de cada parte.
 5. Aclarar presunciones e interpretaciones.
 6. Procurar que la persona que ha causado el daño se ponga en el lugar de la otra.
- Tras la fase anterior de comprensión del problema y de intercambio, han de buscarse las posibles soluciones y evaluar las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas. Las soluciones deben salir de las diferentes propuestas de las partes.
- La última fase supondría llegar a un acuerdo realista, concreto, equilibrado, proporcional y específico entre las partes, concretar los compromisos que cada una de ellas asume y establecer un calendario para su seguimiento.

3. PROTOCOLO DE INTERVENCION ANTE LAS CONDUCTAS DISRUPTIVAS

3.1 PROTOCOLO DE PREVENCION

- **Disciplina:**
 - Estructura externa para reducir la angustia
 - Saber qué se espera de mi
 - Saber que tengo que hacer
 - ¿Cómo resolvemos los conflictos en esta clase?

- **Criterios de intervención unificados** - trabajo en equipo –Observar cuando se producen los problemas
- **Estrategias de distracción**- coordinación entre el profesorado cuando le vemos que “empieza” (sacarle del lugar, cortar, distraerle ...)
- **Conexión emocional**- escucha activa/empatía
- **Empatía+firmeza** – coherencia y consistencia
- **Evitar centrarse en la expresión verbal o gestos negativos**
- **Facilitar una salida digna.**

3.2 PROTOCOLO DE INTERVENCION EN AL ESPACIO VITAL

1. Apartar al menor del contexto de del conflicto

- Frenar la fuerza del estímulo grupal
- Frenar y enfriar la escalada
- Cuidado de sí mismo y del grupo
- Búsqueda del tiempo y lugar apropiados

2. Enfriamiento de las emociones

- Sostener y contener : Estoy aquí, estás nervioso, tranquilo, ya pasará

3. Explorar el punto de vista del menor

- Preguntas abiertas
- Empatía y mensajes espejo
- Escucha activa
- Referencia al episodio real concreto

4. Situarle ante nuestra perspectiva

- Completar sus descripciones con nuestra percepción
- Explicar la intervención realizada

5. Conectar sentimientos y acciones : *“Parece ser que cuando ..., entonces actúas/reaccionas...”*

- Ayudar a identificar sentimientos . *“Te voy a ayudar a saber qué es lo que te ha pasado”*
- Recordar episodios anteriores similares (qué han resultado válido y qué no)
- Identificar patrones de afrontamiento
- NO se trabaja la culpa

6. Alternativas a discutir

- Sugerir : Dejar salida *“¿Te has planteado alguna vez reaccionar de forma diferente?”*
“Te gustaría .. ”
- Valorar ventajas e inconvenientes. Criterio de realidad *“Yo creo que si hicieras esto ...”*

7. Plan para el futuro

- Búsqueda de compromiso. Esfuerzo: *“la próxima vez vas a intentar, te vas a esforzar en ...”*. Valorar cualquier pequeño intento o esfuerzo
- Desarrollo del sentimiento de competencia .Ensayar (teatralizar)

8. Enrolar en el ritmo cotidiano

- Aprender de la experiencia y de la consecuencia
- Acompañar la vuelta a la actividad
- Cerrar aspectos emocionales

- Observa la incorporación al grupo

3.3 PROTOCOLO PERSONALIZADO DE INTERVENCION EN CRISIS

- **Preciso y concreto.** Elaborado para especialmente para cada menor
- Establecer **persona de referencia** (mejor varias)
- **Adaptación**
 - necesidades de cada menor
 - recursos del centro
 - circunstancias
- **Coordinación**
- **Registro**
 - Qué ha pasado/cuál ha sido el detonante
 - Qué ha hecho
 - Cómo ha respondido
 - Cuánto ha durado
- **Objetivos**
 - Cambio : cognitivo, conductual, emocional
 - Ajustado a la realidad

ANEXOS

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

DERECHOS DEL ALUMNADO

Derecho a la educación integral.

Derecho de los alumnos y alumnas menores a la atención inmediata.

Protección de los alumnos y alumnas menores.

Derecho a la valoración objetiva del rendimiento académico.

Derecho a la orientación escolar y profesional.

Derecho a la integridad, identidad y dignidad personales.

Derecho a la libertad de conciencia.

Derechos de reunión, asociación y expresión en los centros docentes.

Derecho a la libertad de expresión en los centros escolares.

Derecho de asociación de los alumnos y alumnas.

Derecho a la participación.

Derecho a la información.

Derecho a la igualdad de oportunidades.

Derecho a la protección social.

DECRETO 201/2008, de 2 de diciembre, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

DEBERES DEL ALUMNADO

Deber de estudio.

Deber de participación en las actividades formativas.

Deber de asistencia.

Deber de favorecer la convivencia.

Deber de respetar la libertad de conciencia personal.

Deber de respetar las normas escolares.

Deber de respetar las instalaciones.